



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de San Marcos, Guerrero; siendo las 15:00 horas con 09 Minutos del Día 15 Enero del 2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 226 Primer Párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se procedió a celebrar en el Local 40 de la Av. Las Palmas Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad; bajo la Presidencia del C. Mario Cuevas Lucena, con la Asistencia de los CC. Ma. Estela Ramírez Hernández, Elsa Arizmendi Analco, Rafael Salgado Miranda, Jorge Omar Nacif Heredia, Consejeros Propietarios y el Secretario Técnico, C. Lic. Rolando Calixto Cortes Ortega así como los CC. Eloy Morán Rodríguez Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Abelino Castro García Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Juan Rendón de los Ángeles Representante del Partido Nueva Alianza, Aristeo Hernández Arredondo Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Nazario Ignacio Molina Representante del Partido Humanista, en la Tercera Sesión Ordinaria de este Consejo Distrital Electoral 13 a la que oportunamente se Convocó; Acto continuo, el Secretario Técnico realizó el Pase de lista de los Presentes Informando al Presidente del Consejo Distrital Electoral 13 la Asistencia de Cuatro Consejeros Propietarios, y 5 Representantes de los Partidos Políticos acreditados, quedando comprobada la asistencia de la **totalidad** de los integrantes del Consejo, Distrital Electoral 13, el Secretario Técnico una vez realizado el pase de lista y confirmada la asistencia de los miembros del Consejo declaró la Existencia del Quórum Legal y como consecuencia válidos los Acuerdos que se toman seguidamente el Secretario en uso de las facultades que a la Secretaría Técnica le confiere el artículo 229, fracción II de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración del Consejo Distrital Electoral, el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, CELEBRADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. **APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 2.- **INFORME** RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, PARA IMPUGNAR EL ACUERDO APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**3.- INFORME 080/SE/30-12-2014.** RELATIVO AL INFORME SOBRE EL MONITOREO REALIZADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS LOCALES Y NACIONALES, SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDAS Y/O CONTEOS RÁPIDOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**4.- INFORME 082/SE/30-12-2014.** RELATIVO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-246/2014, SE MODIFICA EL ACUERDO INE/CG308/2014 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**5.- INFORME 083/SE/30-12-2014.** RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JORGE ROSAS ÁVILA. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**6.- INFORME DEL ACUERDO 052/SE/30-12-2014.** MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO NÚMERO 3 DEL ACUERDO 043/26-11-2014, RELATIVO AL NÚMERO DE CIUDADANOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO DE LOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**7.- INFORME DEL ACUERDO 053/SE/30-12-2014.** POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 037/SE/14-11-2014, MEDIANTE EL QUE SE APROBÓ EL INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE COALICIONES QUE PRETENDAN FORMAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES LOCALES; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG307/2014 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO A LAS COALICIONES A NIVEL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015; ASÍ COMO AL ACUERDO INE/CG351/2014 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-246/2014. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA TERCERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**8.- INFORME DE LA RESOLUCIÓN 023/SE/30-12-2014.** MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “**COMPROMISO POR LA PAZ Y EL PROGRESO**” CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. EMITIDO POR EL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**9.- DICTAMEN 002/CPREP/23-12-2014.** QUE EMITE LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARÁ EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**10.- INFORME DEL ACUERDO 051/SE/30-12-2014.** MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN AL CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTAS, CAPTURISTAS Y CHOFER DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA TERCERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**11.- ACUERDO** MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE ANALISTAS DE ORGANIZACIÓN, JURÍDICO Y CAPTURISTA.

## **12.- ASUNTOS GENERALES.**

1.-EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014 CELEBRADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MANIFESTÓ LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADA DE MANERA OPORTUNA, EN ESTE ACTO EL C. CONSEJERO ELECTORAL, JORGE OMAR NACIF HEREDIA, SOLICITO LA LECTURA DEL ACTA, MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE DE DAR LECTURA AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, Y UNA VEZ DE QUE SE LE DIO LECTURA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO SOMETIÓ SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13, PROCEDIENDO A LA FIRMA DE VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

2.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME** RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, PARA IMPUGNAR EL ACUERDO APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

3.- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME 080/SE/30-12-2014.** RELATIVO AL INFORME SOBRE EL MONITOREO REALIZADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS LOCALES Y NACIONALES, SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDAS Y/O CONTEOS RAPIDOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU

SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

4.- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME 082/SE/30-12-2014**. RELATIVO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-246/2014, SE MODIFICA EL ACUERDO INE/CG308/2014 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

5.- EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME 083/SE/30-12-2014**. RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JORGE ROSAS ÁVILA. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

6.-EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME DEL ACUERDO 052/SE/30-12-2014**. MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO NÚMERO 3 DEL ACUERDO 043/26-11-2014, RELATIVO AL NÚMERO DE CIUDADANOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO DE LOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

7.- EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME DEL ACUERDO 053/SE/30-12-2014**. POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 037/SE/14-11-2014, MEDIANTE EL QUE SE APROBÓ EL INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE COALICIONES QUE PRETENDAN FORMAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES LOCALES; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG307/2014 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA FACULTAD DE

ATRACCIÓN RESPECTO A LAS COALICIONES A NIVEL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015; ASÍ COMO AL ACUERDO INE/CG351/2014 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-246/2014. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA TERCERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

8.-EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME DE LA RESOLUCIÓN 023/SE/30-12-2014**. MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "COMPROMISO POR LA PAZ Y EL PROGRESO" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

9.- EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **DICTAMEN 002/CPREP/23-12-2014**. QUE EMITE LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARÁ EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

10.-EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE DISTRITAL ELECTORAL EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ **INFORME DEL ACUERDO 051/SE/30-12-2014**. MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN AL CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTAS, CAPTURISTAS Y CHOFER DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SESIÓN DÉCIMA TERCERA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. ASÍ MISMO MANIFIESTA LES SOLICITO A ESTE PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE INFORME EN RAZÓN DE QUE LES FUE ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOCUMENTO QUE CORRE AGREGADO A LA MISMA.

11.- EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE ANALISTAS DE ORGANIZACIÓN, JURÍDICO Y CAPTURISTA DEL 13 CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN SAN MARCOS GUERRERO, PARA FUNGIR EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015.APROBACIÓN EN SU CASO.

## ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 30 de diciembre del 2014, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, celebró su décima tercera sesión extraordinaria en la que emitió el Acuerdo 051/SE/30-12-2014, mediante el cual aprobó la adición al catálogo general de cargos y puestos del Instituto Electoral del estado de Guerrero, y se aprobaron los lineamientos para el reclutamiento, evaluación y designación del analista de organización, analista jurídico y capturista, así como del chofer de los consejos distritales electorales.

2.- Dentro del periodo comprendido del 2 al 11 de enero del año que transcurre, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, llevó a cabo la difusión y publicación en la página web y redes sociales, los lineamientos para el reclutamiento evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturista, asimismo del chofer en los consejos distritales; por su parte, este Consejo Distrital realizó la difusión de los lineamientos de referencia en la jurisdicción distrital; lo anterior en cumplimiento al acuerdo y lineamientos referidos con antelación.

3.- En cumplimiento a los lineamientos para reclutamiento, evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturista. El día 5 de enero del 2015, este 13 Consejo Distrital, llevó a cabo la reunión de trabajo, con la finalidad de integrar la “**Comisión de Evaluación Distrital**” quedando integrada de la siguiente manera:

- C. Mario Cuevas Lucena presidente distrital
- C. Ma. Estela Ramírez Hernández consejera electoral
- C. Elsa Arizmendi Analco consejera electoral
- C. Rafael Salgado Miranda consejero electoral
- C. Jorge Omar Nacif Heredia consejero electoral
- C. Rolando Calixto cortes ortega secretario técnico

4.- En cumplimiento a los lineamientos para reclutamiento, evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturista, así como del chofer de los consejos distritales electorales, dentro del periodo comprendido del 2 al 11 de enero del 2015, este 13 Consejo Distrital Electoral, llevó a cabo la recepción de solicitudes de los aspirantes a los cargos referidos, habiéndose recepcionado 9 solicitudes para analistas de organización; 4 solicitudes para analistas jurídico; y 8 solicitudes para capturistas, dando un total de 21 solicitudes recepcionadas.

5.- En cumplimiento a los lineamientos citados, dentro del periodo comprendido del 7 al 11 de enero del 2015, los CC. MARIO CUEVAS LUCENA Presidente y

ROLANDO CALIXTO CORTES ORTEGA Secretario Técnico de este 13 Consejo Distrital Electoral, procedieron a realizar la primera evaluación curricular de los aspirantes a ocupar los cargos de analistas de organización, jurídico y capturista, la cual corresponde hasta un 30%. Las variables a evaluar consistieron en: a) experiencia laboral en materia electoral (con una puntuación de 0 a 10 puntos): Presidente, Secretario Técnico, Consejero Electoral, CAE, Supervisor o Analista Electoral (10 puntos); Secretaria, Capturista o Técnico Electoral (6 puntos); b) experiencia profesional (de 0 a 10 puntos) y c) grado de estudios (de 0 a 10 puntos): Posgrado (10 puntos), Licenciatura (8 puntos), Pasante de nivel superior (5 puntos), y Bachillerato (3 puntos); vigilando en todo momento que no sean familiar consanguíneo o por afinidad, hasta 4º grado de algún integrante de este 13 Consejo Distrital o General en que participe (consejeros, secretario técnico y representantes de los partidos políticos).

6.- El día 12 de enero del 2015, los integrantes de la Comisión de Evaluación procedieron a llevar a cabo la segunda evaluación relativa a la entrevista a los aspirantes a los cargos señalados, la cual correspondió con un valor hasta de un 30%; tomando en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

- a) Comunicación de ideas y presentación de la persona (6 puntos).**
- b) Conocimiento del distrito (6 puntos).**
- c) Disposición (6 puntos).**
- d) Capacidad para trabajar en equipo (6 puntos); y**
- e) Aptitud (6 puntos).**

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, para ello, realizaron preguntas relacionadas con la:

- Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- Facilidades de expresión y comunicación.
- Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- Inspirar confianza y respeto.
- Poseer conocimientos en las materias relacionada con el cargo que concurra.

Levantándose una ficha técnica la cual otorgaron una calificación individual, para lo cual procedieron a sumar el total de la calificación y dividirla entre el número de los integrantes de la Comisión de Evaluación, para obtener el promedio final de la segunda evaluación; asimismo se hizo constar que asistieron a la segunda evaluación un total 9 aspirantes al cargo de analista de organización; 4 aspirantes al cargo de analista jurídico; y 7 aspirantes al cargo de capturista.

7.- Al término de las entrevistas, los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, procedieron a realizar la tercera evaluación consistente en la aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a ocupar el cargo de analistas de

organización, jurídico y capturista; el cual equivale hasta un 40% de esta tercera evaluación, la cual se aplicó en las instalaciones avenida las palmas No. 40 Col. Emiliano zapata, en punto de las 15:10 horas, personal comisionado del Instituto Electoral, entregó a los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, un sobre bolsa debidamente sellado sin signos de alteración o violación y en presencia de los integrantes de la Comisión de Evaluación y representantes de los partidos políticos que asistieron, se verificó la existencia de un total de 19 exámenes, distribuidos en 10 exámenes para aplicar a los aspirantes analistas de organización; 3 exámenes para analista jurídico; y 6 exámenes para capturistas y 11 exámenes de reserva, levantándose el acta circunstanciada respectiva.

Para la aplicación del examen de conocimientos, asistieron 10 aspirantes al cargo de analistas de organización; 3 aspirantes al cargo de analista jurídico; y 6 aspirantes al cargo de capturistas, siendo un total de 19 exámenes aplicados, concluido el examen los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital, procedieron a colocar todos los exámenes en un sobre bolsa, quedando debidamente sellado y firmado por los integrantes de la Comisión de Evaluación Distrital y Representantes de los Partidos Políticos, quienes asistieron en calidad de observadores del procedimiento, y entregando el sobre bolsa que contenía los exámenes aplicados, al comisionado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para trasladar y entregar a oficinas centrales, para los efectos de que se calificaran dichos exámenes.

8.- El día 13 de enero del año que transcurre, el Presidente de este Consejo Distrital remitió vía correo institucional a oficinas centrales del Instituto electoral, los resultados de la primera evaluación curricular y segunda evaluación consistente en las entrevistas que fueron aplicadas a los aspirantes a los cargos de analista de organización, jurídico y capturista.

9.- El día 13 de enero del año que transcurre, las Direcciones Ejecutivas de Organización y Capacitación Electoral, de Informática, Sistemas y Estadística y Jurídica del Instituto, llevaron a cabo la calificación de los exámenes de los aspirantes a los cargos citados, correspondientes a los 28 consejos distritales.

Obtenido los resultados de las tres evaluaciones curricular, entrevista y examen de conocimientos, la Dirección Ejecutiva de Informática, Sistemas y Estadística del Instituto Electoral, procedió a llevar a cabo la captura de las calificaciones de las tres evaluaciones referidas en el sistema para obtener la calificación final, de cada uno de los aspirantes que participaron en los 28 consejos distritales.

10.- El día 14 de enero del presente año, la Junta Estatal del Instituto presentó al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, los resultados definitivos, ordenados en forma descendente en una lista conforme a los cargos en que participaron los aspirantes, estos resultados definitivos fueron publicados en la página web del Instituto Electoral, para conocimiento de los aspirantes que concursaron, asimismo, el Consejo General del Instituto notificó a este 13 Consejo Distrital, los resultados definitivos de las evaluaciones.

De los antecedentes antes expuestos los integrantes de este Consejo Distrital proceden a emitir el presente acuerdo, bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 124, numeral 1 y 2 de la Constitución Política Local, establece que la función de garantizar el ejercicio de derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ejercerá su función mediante la organización, desarrollo y vigilancia de elecciones periódicas, plebiscitos, referéndum y demás instrumentos de participación ciudadana; y en ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y cultura democrática, y fomento de participación ciudadana en los asuntos públicos.
- II. Que el artículo 125, párrafo primero de la Constitución Política Local, menciona que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- III. Conforme a lo preceptuado por el artículo 178, fracciones I, II, III, y IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal, conforme a la siguiente estructura orgánica: un Consejo General; una Junta Estatal; un Consejo Distrital Electoral, que funcionará durante el proceso electoral y Mesas Directivas de Casilla.
- IV. En términos de lo que ordena el artículo 217 de la Ley en la materia, los consejos distritales electorales, son los organismos encargados de la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a esa Ley y las disposiciones que dicte el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Los consejos distritales participarán en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.
- V. El artículo 218 de la Ley Electoral establece que en cada una de las cabeceras de los distritos electorales del estado, funcionará un Consejo Distrital Electoral, el cual se integrará de la manera siguiente: un Presidente; cuatro consejeros electorales, con voz y voto designados por las dos terceras partes de votos del Consejo General del Instituto; un representante de cada partido político, coalición o candidatura independiente y una Secretaria Técnica, todos ellos con voz pero sin voto.

**VI.** Tomando en cuenta los resultados definitivos de cada aspirante; y en virtud de que cumplieron con los requisitos establecidos legalmente en los lineamientos para el reclutamiento evaluación y designación de analistas de organización, jurídico y capturistas, este Consejo Distrital electoral pone a consideración los nombres de los tres ciudadanos aspirantes que obtuvieron el primer lugar para ocupar las plazas de analista de organización, jurídico y capturista. Documento que se agrega al presente acuerdo como anexo1.

Con base a los considerandos antes expuestos y con fundamento en los artículos

124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; y 178 Fracciones I, II, III y IV, 217 y 218 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Este 13 Consejo Distrital Electoral, procede a emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación y contratación de los ciudadanos que obtuvieron el primer lugar de la evaluación, para ocupar los cargos de analistas de organización, jurídico y capturista, para el presente proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Se adjunta al presente como anexo 1-.....

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico de este Consejo Distrital, para que notifique a los ciudadanos designados para ocupar los cargos de analistas de organización, jurídico y capturista.

**TERCERO.** Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo y los resultados en los estrados de este Consejo Distrital electoral, para conocimientos de aquellos ciudadanos que concursaron.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo, al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Se notifica este acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la tercera sesión ordinaria por el Consejo Distrital Electoral el día **15 de enero de 2015**.

En este acto solicita el uso de la voz el c representante del Partido Movimiento Ciudadano Aristeo Hernández Arredondo quien manifestó que solicito se asiente en esta acta mi inconformidad por los resultados emitidos por este consejo distrital electoral, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana respecto a los cargos de analista de organización, analista jurídico y capturista, porque considero que estuvo viciado este procedimiento para lo cual mi inconformidad la hare valer ante las instancias correspondientes si así lo desean los integrantes de mi partido político que es todo lo que manifestó.

12.- Acto seguido el C. Presidente Mario Cuevas Lucena procede al deshago del décimo segundo punto del orden del día manifestando integrantes del Consejo Distrital Electoral, en este punto de asuntos generales debo de manifestarles que Instituto Nacional Electoral hizo llegar el calendario del recorrido de ubicación y validación de las casillas electorales correspondientes a este distrito electoral 13 en este acto le hago entrega en copias fotostáticas el concentrado de la ubicación de las casillas a recorrer en el distrito

haciéndoles entrega a los cuatro consejeros propietarios, dos suplentes y los representantes de los partidos acreditados presentes en esta tercera sesión ordinaria, así mismo los invito consejeros electorales y representantes de partidos políticos a conformar dos comisiones que se encargaran de realizar el recorrido antes mencionado en este acto se procede a conformar las dos comisiones quedando de la siguiente manera comisión número uno conformada por los C.C Presidente Mario Cuevas Lucena, Ma. Estela Ramírez Hernández, Elsa Arizmendi Analco, Natividad Salazar Mora Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos acreditados; la Segunda Comisión conformada por los CC. Secretario Técnico Rolando Calixto Cortes Ortega, Rafael Salgado Miranda, Jorge Omar Nacif Heredia, Yanet Ramírez Hernández y Representantes de los Partidos Políticos acreditados, procediéndose a realizar el reparto de las rutas del recorrido de forma consensada por parte de los integrantes de este consejo distrital electoral; seguidamente el secretario técnico informa al C. Presidente que en esta primera ronda de participaciones únicamente participa el c. consejero electoral propietario Jorge Omar Nacif Heredia, manifestando que solicito a este consejo distrital electoral mayor organización para así hacer más ligera las cosas, suponiendo que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana hace llegar la documentación a este consejo distrital electoral de manera extemporánea tarde o demasiado tarde le sugiero que convoque a una sesión extraordinaria, y a manera de poner un ejemplo de que si el instituto no realiza una carga de trabajo con un tiempo de tres para las cuatro es necesario los tiempos considerables para así poder aterrizar los acuerdos o asuntos con mayor precisión, por otra parte lo manifestado por el representante del partido movimiento ciudadano el c. Aristeo Hernández Arredondo, que los resultados de las evaluaciones de analista en organización, analista jurídico y capturista no fueron las correctas y que por lo tanto se va a inconformar considerando que es un derecho a el cual no se le puede cortar y si lo quiere hacer es muy su derecho, por otra parte me voy a permitir dar lectura a un documento de dos cuartillas:

Manifiesto a ustedes respetuosamente que la expresión de ideas y los disensos es normal en organismos colectivos como éste, la expresión y el debate de ideas lejos de confrontar enriquece a esta Institución Electoral, puesto que es su esencia. Me apena y me genera suspicacia la referencia de la consejera suplente Yanet Ramírez sobre mi desempeño en este consejo, al decir que mi participación en el consejo es similar a la de un representante de partido político y no a la de un consejero. Y pido que asiente en el acta la expresión de la consejera Yanet, no tengo ningún temor a ello, no tengo nada que ocultar, porque si a tales referencias nos remitimos, la biografía política y personal de la consejera respecto a elecciones y candidatos deja mucho que decir.

La organización de elecciones ciudadanizadas surgió en base a un fuerte movimiento social nacional para quitar el control de las elecciones al Poder Ejecutivo; ser ciudadano y ser parte de la organización de las elecciones en la actualidad significa actuar con responsabilidad apegado a los lineamientos establecidos por Ley, no ser un consejero controlado que consiente lo que intereses fuera de la Ley o por capricho le soliciten, actuar de esa manera, mil veces preferiría que el Instituto Electoral me lo hubiese dicho cuando solicite ingresar como consejero: “ *preséntate a las sesiones, aprueba y firma todos los documentos que enviemos, cobra tu dieta y te espero como consejero en las siguientes elecciones...*”

El día 13 de este mes y año, recibí oficio para reunión previa y sesión tercera a celebrarse hoy día 15, junto al oficio anexos documentos a aprobarse, ante lo cual previa lectura de los mismos, expreso la incomodidad que me causan en virtud de contener acuerdos elaborados con anticipación por el Instituto Electoral plagados de mentiras violentando la Ley electoral que rige la materia.

Lo anterior para mi representa nulo interés del Instituto Electoral a lo que este Consejo acuerde previo discusión y análisis, puesto que se nos entrega un acuerdo en el cual se habla de hechos realizados en el día 13, que en realidad se efectuaron el día 12, se refieren a la entrega de resultados de la evaluación correspondiente al consejo electoral que entregamos el día 12 al representante que envió el Instituto Electoral y no el día 13 como lo refiere el acuerdo; se menciona que el día 14 el Instituto presenta los resultados definitivos, se elabora una lista de nombres y cargos adquiridos y su publicación en la página oficial y que ese mismo día se notifica a este Consejo de tales actos, todo esto sucedió en un día que todavía no iniciaba, es decir desde el día 13 que recibimos la notificación ya se tenía el formato hecho de todo lo acontecido el día 14; también nos dictan en el acuerdo que el día 15 o sea hoy, el Consejo Distrital N. 13, aprueba la designación y contratación de los ciudadanos a los puestos ofertados, pero el descaro mayúsculo es la no entrega de los nombres de los ganadores de la evaluación, lo mejor que hubiesen hecho es entregarnos toda la información el día 14 junto con los nombres

de los ganadores, lo cual dejaría fuera de especulación todo lo actuado. **¿Dónde están los principios de confiabilidad, transparencia, máxima publicidad y certeza que rigen la Institución Electoral que representamos en este Consejo Distrital Electoral 13?**

Manifiesto mi inconformidad a la designación de ciudadanos a ocupar los cargos jurídico, organización y de captura de datos, fundado en los argumentos anteriores y en virtud de que la instalación de la comisión evaluadora del día 12 de los corrientes estuvo viciada de origen, al permitir el consejero presidente después de una espera de más de 40 minutos la incorporación de los Consejeros suplentes los CC. Yanet Ramírez y Natividad Mora, por la notoria ausencia de los Consejeros propietarios en turno, a pesar de ello con alevosía violando la reglamentación que rige a las sesiones del Consejo Distrital, el mismo Presidente con el consentimiento del secretario técnico y de la consejera Estela Ramírez impusieron la salida de los consejeros suplentes de la comisión de evaluación para incorporar a los consejeros propietarios, cuando ellos ingresaron a esta instalación con casi una hora de demora. Esta forma de ser y actuar de los integrantes del consejo no abona a la confianza, transparencia ni mucho menos a la certeza de la evaluación imparcial de los aspirante a los puestos ofertados.

Solicito al secretario técnico

- Copia del acta de la primera sesión que no me ha sido entregada, con sus anexos.
- Copia del documento que contiene las propuestas y solicitudes hechas por integrantes en este consejo en la segunda sesión de Consejo, el cual ya fue entregado por el Presidente Distrital a los órganos superiores del Instituto electoral y que por igual no me ha sido entregada.
- Copia de la respuesta del Instituto a las solicitudes y propuestas mencionadas en el punto anterior que de acuerdo con lo dicho por el Consejero Presidente en la sesión que en que mostro la convocatoria a puestos de trabajo menciono que se nos notificaría en esta sesión.
- Copia solicitada por mi persona en la sesión anterior del contrato de renta del inmueble donde funciona la sede de este distrito.
- Solicito nuevamente a los consejeros la aprobación de sesión extraordinaria para formar comisiones para buscar inmueble apropiado para la presente sede distrital.

Una vez de haber escuchado la lectura por parte del consejero propietario el c presidente del consejo distrital electoral manifestó que lo que fue solicitado por los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos en asuntos generales de la segunda sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del año 2014 ya se le hizo saber todas y cada una de las peticiones e inconformidades a el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana mediante, una tarjeta informativa recibida por los diferentes departamentos del Instituto Electoral y de participación ciudadana la cual se las pongo a la vista que es un documento original firmado y sellado por el presidente así como consta las firmas y sellos de recibido el documento ante el órgano electoral a el cual se le dirige, y por ultimo al consejero que en relación a la solicitud de toma de protesta de los integrantes de este consejo distrital electoral que por mi conducto me he informado que la propia presidenta del Instituto Electoral realizo así misma su auto toma de protesta al cargo que está desempeñando para conocimiento de los integrantes de este consejo distrital electoral que es todo lo que manifestó seguidamente el secretario técnico el c. Rolando Calixto Cortes Ortega en uso de la palabra manifestó en relación a lectura realizada por el consejero electoral propietario Jorge Omar Nacif Heredia, en el cual manifiesta que ha solicitado documentos y no se le han entregado manifestándole que como profesionales del derecho sabemos que a toda petición formulada por escrito o verbal debe de recaerle un acuerdo en un término no mayor a los tres días y por consecuencia los documentos que ha solicitado ya existe la autorización para su expedición tal y como se puede apreciar en los acuerdos que se encuentran fijados en los estrados de este consejo distrital electoral es todo lo que manifestó

Acto seguido en uso de la palabra el C. Mario Cuevas Lucena Presidente del Consejo Distrital Electoral 13 habiéndose agotado todos los puntos del orden del día siendo las 17:00 horas con 04 minutos del día 15 de Enero de 2015, concluido lo anterior se levantó la presente acta firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron por ante el secretario técnico que autoriza y da fe recordándoles al pleno de este Consejo Distrital Electoral que con toda oportunidad serán convocados a la próxima sesión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13

---

C. MARIO CUEVAS LUCENA

C. MA. ESTELA RAMIREZ HERNANDEZ

---

CONSEJERA ELECTORAL

C. ELSA ARIZMENDI ANALCO

---

CONSEJERA ELECTORAL

C. RAFAEL SALGADO MIRANDA

---

CONSEJERO ELECTORAL

C. JORGE OMAR NACIF HEREDIA

---

CONSEJERO ELECTORAL

C.ELOY MORAN RODRIGUEZ

---

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ABELINO CASTRO GARCIA

---

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JUAN RENDON DE LOS ANGELES

---

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA

C. ARISTEO HERNANDEZ ARREDONDO

---

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. NAZARIO IGNACIO MOLINA

---

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
HUMANISTA

C. ROLANDO CALIXTO CORTES ORTEGA

---

SECRETARIO TECNICO

NOTA: Estas firmas corresponden al Acta de la tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del 2015 de este Consejo Distrital Electoral 13 con Cabecera en San Marcos Guerrero.